



**JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
ARMENIA, QUINDÍO**

Treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De los hechos expuestos por el accionante; se advierte que, es necesario para integrar en debida forma el contradictorio dentro de la acción de tutela instaurada por Cristian Camilo Londoño Cardona en contra de la Agencia de Renovación del Territorio, Radicado 63001310900520230001100, vincular a las personas que integran la lista de elegibles de la Resolución 19654 del 2 de diciembre de 2022 **“por el cual se conforma y se adopta la lista de legibles para proveer cinco (5) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado TECNICO ASISTENCIA, código 01, grado 5, identificado con el código OPEC No. 147182, MODALIDAD ABIERTO del sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITOTRIO -ART, ofertado con el proceso de selección No. 1998 de 2020-Nación 3”** la cual se encuentra en firme desde el 23 de diciembre de 2022.

Por lo anterior, se ordena requerir a los representantes legales de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, para que de manera inmediata, a partir de la notificación del presente auto, notifiquen y corran traslado del escrito de tutela y auto admisorio a las personas que integran la lista de elegibles de la Resolución 19654 del 2 de diciembre de 2022, e igualmente publiquen con apoyo en las TICS por los canales digitales, sobre la admisión de la presente acción de tutela en la página WEB de las entidades.

Para la notificación de las personas que integran la lista de elegibles de la Resolución 19654 del 2 de diciembre de 2022, se procederá a enviar los documentos respectivos al correo electrónico de cada una de las personas que conforman la mencionada Resolución, indicándoles a los vinculados que cuentan con el término de dos (02) días, para que ejerzan su derecho de defensa o se pronuncien al respecto si lo consideran necesario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 005 Función De Conocimiento
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f195464dafce132b38f6a46c59e4fc0d9bcbb8c57d591f0f21002424037ea4**

Documento generado en 30/01/2023 01:46:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>